I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO Nº U 151/0 Sección 1era 2.7 MAR 2014 LA CISTERNA,

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, v

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 679 (18/02/2014) que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de

FEBRERO 2014.

2.- El Memorándum Nº 99 (17/02/2014) de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de FEBRERO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trábajos extraordinarios correspondiente al mes de FEBRERO 2014 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
DAVILA BRAVO SANDRA	46:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

FUENTES HAZIN DE GABINETE(S

ORDEN DEL \$R. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm